

según liquidación reglamentaria correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**10915** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 20 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Juan Canalejo», de La Coruña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Juan Canalejo», de La Coruña.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO». LA CORUÑA

*Medicina preventiva*

Don José-María Hernández Cochón, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**10916** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 28 de noviembre de 1974 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a la plaza y especialidad que se cita, ha elevado a esta Delegación General propuesta del Facultativo a quien ha de adjudicársele. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PRADO»,  
TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

*Medicina interna*

Don Florestán Juárez Ucelay (Médico adjunto).

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**10917** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Patrones, vacantes en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se señala fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que, para cubrir dos plazas de Patrones del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1976, fue nombrado por Resolución de dicho Organismo de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 16 de mayo próximo, en la sala de juntas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle Manuel Silveira, número 4, de Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición —escrito— dará comienzo a las diecisiete horas del día 6 de junio de 1977 y tendrá lugar en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, paseo del Prado, número 6, octava planta.

Los participantes en estas pruebas selectivas deberán concurrir a ellas provistos del documento nacional de identidad y aportar, antes del comienzo de las mismas, los certificados o documentos a que se refiere el apartado 2.2 de la Resolución de la convocatoria.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**10918** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso de libre elección para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes y cuatro más de aspirantes, de Auxiliares Administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, adscritas a las dependencias centrales del referido Servicio.*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Decreto de 26 de julio de 1956 y disposiciones complementarias, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes y cuatro más de aspirantes, de Auxiliares Administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dotadas con el coeficiente retributivo de 1,7 y demás retribuciones complementarias, y adscritas a las dependencias centrales del citado Servicio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios locales pertenecientes al subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Diputaciones Provinciales o de los Ayuntamientos capitales de provincia y los del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado comprendidos en el artículo 359.3, de la Ley de Régimen Local, desarrollada por el artículo 24 del Decreto de 26 de julio de 1956.

En ningún caso podrán optar a las plazas que se anuncian a concurso quienes se hallen sometidos a expediente disciplinario o hubiesen sufrido alguna sanción por falta grave o muy grave.